	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del **contrato No. 187 – 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>PATRICIA ZAMBRANO PARRA</b>			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52.214.141	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	1 / 06 / 2017	<b>Hasta</b>	30 / 06 / 2017	<b>INFORME No.:</b>	<b>5</b>

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	<b>187</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>01 / 02 / 2017</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>31 / 12 / 2017</b>
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “ <u>Prestación de servicios profesionales en la revisión, manejo y control de los documentos que conforman el archivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, así como también, realizar el control documental de las carpetas existentes en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales con la finalidad de determinar su conformidad con las normas de archivo y tablas de retención documental (TRD), incluido la definición y proyección de planes y proyectos de gestión documental, Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD)</u> ”.					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEXTA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <u>CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS</u> ( <b>\$49'500.000,00</b> ) MCTE, precio correspondiente a <u>salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017</u> .			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <u>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS</u> (\$18'000.000.00)		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> de <u>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS</u> ( <b>\$31'500.000,00</b> ) MCTE			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>ONCE (11)</b> meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		

<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <u>1</u> de <b>FEBRERO</b> de <b>2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <u>1</u> de <b>FEBRERO</b> de <b>2017</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>187</b></li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>
---------------------------------	---

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>SEXTA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El <b>ICFES</b> pagará a <b>EL CONTRATISTA</b> el valor del contrato en <b>ONCE (11) pagos iguales cada uno por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4'500.000) M/CTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actividades realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que dispusieron por el ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato."</b></p>
-----------------------	--

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor									
1	24 / febrero /2017	Servicios profesionales en el archivo de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	\$4'500.000 =									
2	Marzo / 2017	Servicios profesionales en el archivo de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	\$4'500.000=									
3	26 / Abril / 2017	Servicios profesionales en el archivo de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	\$4'500.000=									
4	23 / mayo / 2017	Servicios profesionales en el archivo de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	\$4'500.000=									
5	20 / Junio / 2017	Servicios profesionales en el archivo de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	\$4'500.000=									
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					<b>X</b>							

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1.	Atención a solicitudes de préstamo de los expedientes de las series CONTRATOS e HISTORIAS LABORALES: búsqueda, recuperación, préstamo, devolución, registro de los préstamos y devoluciones en el Formato de Control de Préstamo y ubicación de carpetas del archivo de gestión y del archivo central, años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, así: <b>356 contratos y 436 carpetas</b>	100%
2.	Recibo de Cuentas de Cobro, Informes de Gestión, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Cierre Contractual y demás documentos constitutivos de los expedientes de la Serie CONTRATOS de los años 2015, 2016, 2017: <b>277 documentos y 3.100 folios</b> (aprox.)	100%
3.	Conforme a las TRD, Organización cronológica y por contrato de los documentos del punto 2 de este Informe	100%
4.	Conforme a las TRD, Procesamiento técnico de los documentos recibidos en el punto 2: perforación, retirado de ganchos, cambio de carpetas deterioradas, foliación	100%
5.	Conforme a las TRD, Actualización de expedientes con las cuentas de cobro del mes de <b>mayo</b> de 2017: <b>256 contratos y 3.000 folios</b> (aprox.)	100%
6.	Recibo de expedientes correspondientes a los contratos generados en 2017 por la Subdirección de Abastecimiento	100%
7.	Suministro de carpetas y ganchos a los abogados de la Subdirección de Abastecimiento para la conformación inicial de expedientes de CONTRATOS	100%
8.	Recepción, búsqueda y recuperación de Resoluciones de Convalidación de Títulos para ser entregados al área de Certificaciones, donde se elabora la respuesta a quien la solicita	100%
9.	Reorganización de <b>154 cajas x200</b> de los contratos 2015, 2016 y 2017 en la estantería del archivo de gestión:	100%
10.	Registro en la plataforma electrónica SECOP de <b>88 contratos</b> de la vigencia 2017	100%


**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor, **Andres Ricardo Mancipe González**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Andres Ricardo Mancipe González**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

*cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

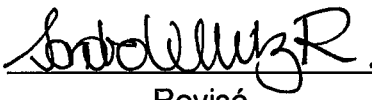
*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en ( **20** de **JUNIO** ) de ( **2017** )

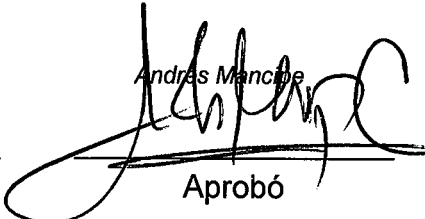
Patricia Zambrano Parra

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró

Sandra Villamizar

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisó

Andrés Mancipe

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó